ACOGE LICENCIA MÉDICA DOÑA PAOLA RIVAS FUENTES, ADMINISTRATIVO DEL CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD Nº 0160.-

CHILLAN VIEJO, 19 de enero de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Doña **PAOLA RIVAS FUENTES**, por 7 días, emitida por el Dr. Julio Salas Cárcamo.

DECRETO

1.- AUTORIZASE la Licencia Médica Nº 126513884 de fecha 18 de enero del presente año, a Doña **PAOLA RIVAS FUENTES,** Administrativo del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por 07 días contados desde el 17 al 23 de enero del 2011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

I. MUNI. PALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/MGB/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Salud Municipal.